



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Alcalde en funciones*

Álvaro Eguíluz Urizarna, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

Teniendo en consideración mi ausencia en los próximos días del término municipal de Belorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes, y 120 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto:

*Primero.* – Delegar la función de Alcaldía en el primer teniente de alcalde, Federico Puente Vargas, durante los días de 29/08/2020 a 07/09/2020 inclusive.

*Segundo.* – Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

*Tercero.* – Ordenar la inserción de los pertinentes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Belorado, a 24 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,  
Álvaro Eguíluz Urizarna

Ante mí,  
La secretaria, P.O.